Cálculo de Aplicación de Penalidad

Contratista: **HORIZONTE SERVICIOS GENERALES S.A.C.**

1. Con fecha 20.12.2018, se suscribió el Contrato N° 095-2018/OSIPTEL, con la empresa, HORIZONTE SERVICIOS GENERALES S.A.C., por la "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Desconcentrada del OSIPTEL en Moquegua", por la suma de S/ 33,199.92 (Treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 92/100 Soles) incluido el IGV, a razón de S/ 2,766.66 (Dos mil setecientos sesenta y seis y 66/100 Soles) mensuales, por un periodo de doce (12) meses, computados[1] desde el 26.12.2018.

2. Mediante formato de conformidad recibida con fecha 12.08.2019, el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Moquegua, en calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato, remitió la conformidad por el servicio y adjuntó el check list por el periodo del 26 de junio al 25 de julio de 2019, mediante el cual comunicó que el Contratista incurrió en un supuesto de penalidad contemplada en los Términos de Referencia y la Cláusula Décimo Primera del Contrato, como se detalla a continuación:

N°	INFRACCIÓN	PENALIDAD	DETALLE
08	Cambiar de personal sin autorización de la Entidad	5 % de UIT, por cada vez que ocurra.	*"El 22 de julio no se presentó el Agente de Seguridad, el supervisor iingresó a las 9:00 am y se quedó todo el día.* *El 23 de julio tampocó se presentó el Agente y el Supervisor ingresó a las 9:00 am y luego ingresó otro agente.* *El 24 de julio no se presentó el agente, el Supervisor ingresó a las 9:15 am y se quedó todo el día".*

3 Con relación a la infracción de *"Cambiar de personal sin autorización de la Entidad"*, se informa que, el contratista en los días 22, 23 y 24 de julio 2019 cambio al agente permanente sin autorización de la Entidad, conforme a lo comunicado por el Jefe de la OD Moquegua, en su calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato.

4. **Cálculo de penalidad:**

✓ Infracción: *Cambiar de personal sin autorización de la Entidad.*

5% de UIT S/ 4,200.00 = S/ 210.00 Soles.
Tres Ocurrencias en el cambio de personal sin autorización de la Entidad.

TOTAL = S/ 210.00 x 3 = **S/ 630.00** (Seiscientos treinta y 00/100 Soles).

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable a la empresa **HORIZONTE SERVICIOS GENERALES S.A.C.**, por la prestación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Moquegua, respecto al periodo de 26 de junio al 25 de julio de 2019, asciende a la suma de **S/ 630.00** (Seiscientos treinta y 00/100 Soles).

Jefatura de Logistica

OSIPTEL G.A.F. J. PERLECHE

Fecha: 13 de Agosto de 2019

[1] De acuerdo al Acta de instalación de Servicio.